



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 02 de Marzo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 101/2020

VISTO:

El CUIJ N° A-01-00002302-3/2020, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Oscar Javier Cesar, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento los días 09 al 17 de diciembre de 2019 y desde el día 19 de diciembre de 2019 al 06 de febrero de 2020 ambos inclusive.

Que el mencionado agente, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales a partir del día 07 de febrero de 2020.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, al agente Oscar Javier Cesar, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, los días 09 al 17 de diciembre de 2019 y desde el día 19 de diciembre de 2019 al 06 de febrero de 2020, ambos inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

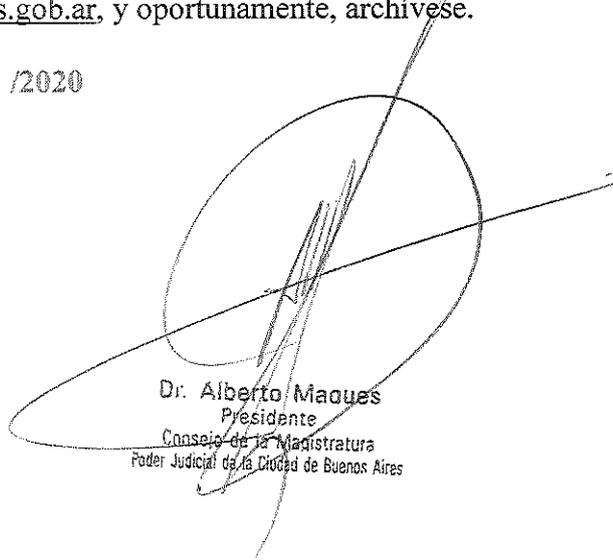
Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

constancia en el legajo personal del agente Oscar Javier Cesar, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, a fin de notificar al interesado y a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 191 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires